

Huépil, 14 de Octubre 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1701/2013/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 22.02.2013, donde autoriza delegación de firmas del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) Las solicitudes de compras N° 249, emanada del Director de Obras Municipales(s).
- f) Las solicitudes de compras N° 251, emanada del Administrador Municipal.
- g) Las solicitudes de compras N° 254, emanada del Director de Obras Municipales(s).
- h) Las solicitudes de compras N° 255, emanada del Director de Obras Municipales(s).
- i) Las solicitudes de compras N° 29, emanada del Jefe Depto. de Transito.
- j) Las bases administrativas especiales, anexos y otros elaborados para proceder a la Publicación de la Licitación mencionada en el visto anterior.
- k) La necesidad de adquirir materiales de mantención y reparaciones para actividades encargadas a la oficina de Aseo, Ornato y Mantención de Áreas verdes, Construcción de Urnas y casillas para las Elecciones Presidenciales y Parlamentarias e Implementación Técnico Eléctrico Municipal.

DECRETO

1.- APRUEBESE bases administrativas especiales y llama a Licitación pública, “ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENCION Y REPARACIONES DEPENDENCIAS MUNICIPALES”

2.- PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.

3.- IMPUTESE el gasto ocasionado a los subtítulos:

- 215.22.02.002 “Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas”
- 215.22.04.010 “Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles”
- 215.22.04.012 “Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos”
- 215.22.04.014 “Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico”

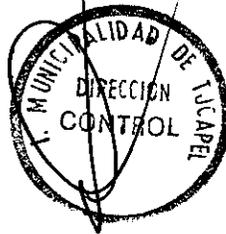
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECCION
CONTROL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSS/FMMB/MWC/NCR/jcm



DIRECTOR
DAF